

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llocnou de la Corona

2026/10741 Anuncio del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona sobre la información de la apertura de plazo de la solicitud para el cargo de secretario/a del Juzgado de Paz.

ANUNCIO

Estando vacante la secretaría del Juzgado de Paz de este municipio, se hace público para general conocimiento, que todas aquellas personas interesadas en obtener el nombramiento para el expresado cargo pueden solicitarlo mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, durante un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, debiendo adjuntar fotocopia del DNI, titulación académica, currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Para ser designado/a, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, esto es, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, no estar condenado por delito doloso, salvo que se haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento y estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llocnou de la Corona, 20 de agosto de 2026.—El alcalde, Nicolás Pérez González.

